



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

30 de abril de 2013

Núm. 169

Pág. 1

### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

#### Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

**161/001599 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,  
**663/000039 (S)** relativa a la reducción del consumo no controlado de hipnosedantes.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la reducción del consumo no controlado de hipnosedantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2013.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reducción del consumo no controlado de hipnosedantes, para su debate en la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas hizo públicos los resultados de la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y otras Drogas (Edades) 2011-2012 el 22 de enero de 2013.

La encuesta, que se publica cada dos años desde 1995, se ha sustentado en su última edición en el testimonio de 22.128 personas entrevistadas con edades comprendidas entre los 15 y los 64 años.

Los datos de la encuesta muestran un claro descenso en el consumo del tabaco, el alcohol, el cannabis y la cocaína en España, al tiempo que ponen de manifiesto un aumento en la ingesta de hipnosedantes.

Los hipnosedantes son medicamentos (barbitúricos, benzodiazepinas) utilizados para tratar alteraciones del sueño o trastornos de ansiedad cuyo consumo ha aumentado en nuestro país desde 2005. Según la encuesta Edades 2011-2012, el 11,4 % de los encuestados reconoce haber consumido hipnosedantes en el último año, siendo más prevalente la ingesta en mujeres (15,3 %) que en hombres (7,6 %), y en personas de 35 a 64 años (14,5 %) que de 15 a 34 (6,3 %).

Además, los hipnosedantes, cuya edad media de inicio en el consumo es de 34,5 años, es decir, tardío en comparación con otras drogas como el tabaco (16,5 años), las bebidas alcohólicas (16,7 años) y el cannabis (18,7), son las sustancias que mayor proporción de las personas encuestadas consumen después del alcohol y el tabaco, y su ingesta sin control médico puede entrañar peligros para la salud, generar somnolencia, e incluso desarrollar tolerancia y dependencia a sus efectos.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la aplicación de medidas con las que reducir el consumo no controlado de hipnosedantes, en coordinación con las comunidades autónomas y teniendo presente la información y las buenas prácticas generadas por el Plan Nacional Sobre Drogas en materia de prevención y abordaje de las adicciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.